

BUIN, 09 SEP 2021

DECRETO TC N° 194 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto TC N° 45** de fecha 15 de febrero de 2019 el cual aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de Seguros Bienes Municipales y otros.

3.- Que por **Decreto TC N° 81** de fecha 27 de marzo de 2019, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública denominada "Seguros Bienes Municipales y otros" al oferente Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda.

4.- Que por **Decreto TC N° 87** de fecha 29 de marzo de 2019, en el cual se aprueba la modificación del punto N° 4 del Decreto TC 81/2019.

5.- Que por **Decreto TC N° 205** de fecha 23 de agosto de 2019, el cual aprueba el contrato suscrito con el oferente Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda., suscrito con N° 62/2019 en la Secretaría Municipal.

6.- Que por **Decreto TC N° 71** de fecha del 31 de marzo de 2021, el cual aprueba los requerimientos del contrato y la contratación directa del proveedor individualizado en el punto anterior, correspondiente al servicio Seguros Bienes Municipales y otros.

7.- Que por **Decreto TC N° 142** de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el contrato suscrito con fecha 31 de marzo de 2021, suscrito con el oferente Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1375** de fecha 30 de junio de 2021, el cual autoriza la contratación directa con el proveedor Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda.

9.- Del **Contrato** suscrito con fecha 01 de julio de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda. correspondiente al servicio "SEGUROS BIENES MUNICIPALES Y OTROS" registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 48 de fecha 08 de septiembre de 2021.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la aprobación del contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2021 entre la I. Municipalidad de Buin y Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda., RUT N° _____ representada legalmente por don Raimundo García De La Huerta Bascañán, correspondiente al servicio "SEGUROS BIENES MUNICIPALES Y OTROS" registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 48 de fecha 08 de septiembre de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.



2.- El plazo de la presente contratación es por un periodo de tres (03) meses, desde el 30 de junio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 o mientras se termine el proceso de licitación pública.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" centro de costo 24.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, fep.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU